



RECIBIDO
DIA 6 OCT 1997 HORA 13.50

JA

Concejo Deliberante
de

Villa María

ORDENANZA Nº 4053
Fecha de Sanción 2-10-97
Fecha de Promulgación 16-10-97
Decreto del D. E. Nº: 891

ORDENANZA No. 4.053

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - IMPONGASE el nombre de Ernesto "Che" Guevara al
paseo público ubicado sobre calle Mendoza entre la
Av. del Libertador y la calle Rivera Indarte de
nuestra Ciudad.

Art.2o. - Autorizase a la Comisión de Homenaje a Ernesto "Che"
Guevara a construir un monolito recordatorio a su
figura.

Art.3o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dêse al
Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Marcelo
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.



Miguel Angel Maceda
MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María